

Diálogo entre OIT y Coordinadores Residentes de ONU sobre trabajo decente y crecimiento económico en el contexto del futuro del trabajo en América Latina y el Caribe

17 - 18 DE SEPTIEMBRE 2019

Sesión 5: Sistemas de datos, de información y de conocimiento para lograr los ODS

Coordinadora: Marcela Cabezas, Especialista regional en estadística, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

Modera: Pedro Americo Furtado de Oliveira, Director, Oficina de País de la OIT para Argentina

Panel: Rafael Diez de Medina, Director, Departamento de Estadística, OIT Ginebra; Diego Rei, Especialista en Empleo, Equipo de Trabajo Decente y Oficina de la OIT para el Caribe; Giovanni Savio, Especialista senior, División de Estadística, CEPAL.

1. La OIT posee un mandato normativo que le permite adoptar Normas Internacionales del Trabajo que están abiertas a la ratificación por los países miembros de la Organización. Desde muy temprano en la historia del funcionamiento de la OIT, es posible vislumbrar cómo este mandato normativo fue acompañado de la necesidad de una medición de las principales variables del mercado del trabajo, para de esta forma poder dar cuenta de los avances que se iban alcanzando.
2. Hoy, en el mundo entero se reconoce a la OIT como la instancia generadora del cuerpo normativo de las estadísticas del trabajo. Es así al interior del Sistema de Naciones Unidas así como también en otros organismos internacionales, como por ejemplo la OCDE y EUROSTAT, y por supuesto en la comunidad formada por las Oficinas Nacionales de Estadísticas (ONEs) de los países.
3. La forma en la que este cuerpo normativo se genera es a partir de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) que se realiza cada 5 años. La OIT es la agencia más antigua del sistema (1919) y la necesidad de medir de acuerdo a ciertas reglas universalmente establecidas queda de manifiesto desde muy temprano, ya que la primera CIET tuvo lugar en 1923.
4. De acuerdo con la naturaleza tripartita de la OIT, en la CIET participan expertos de los gobiernos, en su mayoría nombrados por los Ministerios que se ocupan del trabajo y por las ONEs, así como las organizaciones de empleadores y de trabajadores. También participan observadores que proceden de organizaciones regionales e internacionales y de otros grupos de interés.
5. Las recomendaciones respecto de las estadísticas del trabajo que emanan de la CIET tienen como objetivo principal desarrollar normas internacionales que mejoren la medición de los temas laborales y la comparabilidad internacional y revisten la forma de resoluciones y directrices que se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la OIT; luego,

pasan a formar parte del conjunto de normas internacionales en materia de estadísticas del trabajo. Es importante destacar, en consecuencia, que el cuerpo normativo de las estadísticas del trabajo emana de la Organización Internacional del Trabajo y no de la Oficina.

6. Generalmente, estas normas guardan relación con conceptos, definiciones, clasificaciones y otros procedimientos metodológicos que se conviene en considerar como la “práctica más adecuada” en cada ámbito y que, cuando son utilizados por los productores nacionales, elevan las probabilidades de contar con estadísticas del trabajo comparables entre los países y aumentan la comparabilidad cronológica en un mismo país.
7. En la última CIET, la 20ª, que tuvo lugar en octubre de 2018, se adoptaron cuatro resoluciones y cuatro directrices. La resolución principal –Resolución I- de la Conferencia tiene relación con las estadísticas de las relaciones laborales y está muy ligada a las discusiones respecto del futuro del trabajo, toda vez que se genera una nueva categoría de análisis en el mercado laboral, los contratistas dependientes. Las otras resoluciones están relacionadas con los ODS –Resoluciones II y III- y con la medición del trabajo infantil –Resolución IV-. Las directrices adoptadas en esta Conferencia dan cuenta de las siguientes temáticas: estadísticas de la migración laboral internacional; medición del trabajo forzoso; medición de las inadecuaciones de las calificaciones y competencias de las personas ocupadas y estadísticas sobre cooperativas.
8. En la previa CIET, la 19ª se adoptó una resolución de las más importantes de las últimas décadas, sobre estadísticas del trabajo, donde se redefine el concepto de ocupación y se explicita la necesidad de medir el trabajo no remunerado en sus distintas formas, además de definirse nuevos indicadores de subutilización de la mano de obra. Esta resolución ha venido adoptándose por los países de América Latina y el Caribe, quienes han liderado el proceso de ensayo e implementación, a nivel regional y global.
9. Asimismo, desde 2004, la OIT ha generado el marco de Indicadores de Trabajo Decente en donde se han definido, compilado y apoyado técnicamente a los países miembros, en la generación de un conjunto muy extenso de indicadores para la medición de los cuatro pilares del concepto de trabajo decente: empleo, protección social, diálogo social y derechos en el trabajo. Las cuatro dimensiones cuentan con un conjunto de indicadores estadísticos que conforman la base de muchos Programas Nacionales de Trabajo decente en los países.

— Agenda 2030; Rol OIT: 17 Objetivos, 232 Indicadores

10. Marco de indicadores mundiales: El Departamento de Estadística de la OIT participó activamente en cada una de las etapas del proceso de elaboración del marco de indicadores mundiales para los ODS, en estrecha colaboración con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS al que se encomendó su definición.
11. El Departamento coordina la presentación de informes anuales a la División de Estadística de las Naciones Unidas y centraliza las aportaciones estadísticas, metodológicas y analíticas para los datos, metadatos y contribuciones analíticas para informes clave sobre los ODS.
12. Los indicadores mundiales que permiten hacer el seguimiento de la evolución de los ODS son asignados a una o más agencias custodias, que son responsables de su reporte a nivel global.
13. La OIT es agencia custodia única de 11 indicadores; es agencia custodia conjunta con otras agencias de 3 indicadores adicionales y actúa como agencia asociada en otros tres indicadores. El principal Objetivo de los ODS relacionados con las áreas de trabajo de la OIT corresponde al Objetivo 8 (9 de estos 17 indicadores) que se enfoca en **“Promover el crecimiento económico**

sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” pero hay muchos indicadores que se refieren a otros objetivos.

14. La existencia de normas internacionales en el ámbito de las estadísticas del trabajo, en gran parte gracias a la CIET, ha facilitado la adopción de numerosos indicadores relacionados con el trabajo y también ha permitido la presentación de datos nacionales y regionales exhaustivos.
15. El Departamento de Estadística de la OIT diseña y realiza actividades de formación sobre el marco de indicadores mundiales, haciendo hincapié en los indicadores de los ODS relacionados con el trabajo decente. Las actividades abarcan numerosos aspectos, como las fuentes estadísticas, las normas internacionales, las directrices metodológicas, el desglose de datos, la interpretación y el análisis de los datos, los indicadores complementarios y los marcos de indicadores.
16. Los países de la región, junto con la CEPAL como Secretaría Técnica, han consolidado la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA) como el principal foro para todos los aspectos vinculados a este campo. Al alero de la CEA se conforman distintos grupos de trabajo de acuerdo a la especificidad de cada una de las temáticas. El Grupo de Trabajo de Estadísticas del Mercado Laboral (GTML) trata tal como lo dice su nombre, todas las materias relacionadas con el mundo del trabajo, la OIT actúa como Secretaría Técnica de dicho grupo. Muchos de los avances de los últimos años en los países de la región, respecto de la medición de distintas materias laborales, han sido fruto del trabajo coordinado que se ha hecho en esta instancia.
17. La CEA ha sido también el espacio natural para el seguimiento estadístico de la Agenda 2030 a nivel regional. La Conferencia solicitó al Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030, la presentación de una propuesta de marco regional de indicadores para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe con especificidad regional. El proceso culminó con un conjunto priorizado de 154 indicadores basado en la relevancia regional del indicador, su inclusión en otros marcos de monitoreo y la factibilidad de que sean elaborados por los países.

→ Puntos de discusión sugeridos

- 1) ¿Cómo puede ayudar el sistema de las Naciones Unidas a los países en las áreas de empleo, protección social y educación? ¿Cómo lidiar con las superposiciones?
- 2) ¿Cómo garantizar una asistencia eficiente de las Naciones Unidas a las oficinas de estadística que a menudo se enfrentan a graves desafíos en materia de recursos?
- 3) ¿Cómo trabajar juntos más allá de la fase de recopilación de datos, es decir, garantizar un análisis adecuado y una coordinación a nivel nacional?
- 4) Una vez y si los datos se recopilan y analizan, ¿cómo reforzar la formulación de políticas basada en la evidencia? ¿Alguna sugerencia o buena práctica para informar?